Expediente: **1765/09-I1**
Carátula: **VILLAFAÑE DE JORGE ELIDA DEL CARMEN C/ MUTUALIDAD PROVINCIAL DE TUCUMAN S/COBRO DE PESOS S/ INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **09/07/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MUTUALIDAD PROVINCIAL DE TUCUMAN, -DEMANDADO
20256827337 - ASAF, JORGE GUSTAVO-MARTILLERO
27126073246 - VILLAFAÑE DE JORGE, ELIDA DEL CARMEN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1765/09-I1

H105016290235

JUICIO: "VILLAFAÑE DE JORGE ELIDA DEL CARMEN c/ MUTUALIDAD PROVINCIAL DE TUCUMAN S/COBRO DE PESOS s/ INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO"- EXPTE. N° 1765/09-I1.- Juzgado del Trabajo XI nom

San Miguel de Tucumán, 08 de julio de 2026.

I. Previo a resolver, advierte la proveyente que surge del informe del Ministerio de Economía y Producción del Gobierno de Tucumán, adjuntado mediante presentación del 01/12/25, que el inmueble embargado en autos identificado con Matricula (Folio electrónico): T-13588 (Tafí), Padrón inmobiliario: 573735.-583735, sito en La Angustura - el Mollar - Tafí del Valle, habría sido afectado a la fecha como Área Natural Protegida sujeta a las restricciones de la Ley Provincial n° 6292.

Asimismo, tengo presente el Informe de dominio del Registro Inmobiliario obrante en autos, donde se constata respecto del inmueble de referencia -Matricula T -13588 (Tafí del Valle) que se ha efectuado registro provisional de fecha 02/09/25 de transferencia de dominio fiduciario, a nombre de Reverso Elizabeth del Valle, DNI 17041707 - fiduciaria del fideicomiso de Administración Planeta Solidario El Mollar, Cuit 30-71906890-8 - con domicilio legal en Juan Posse 1307.

En consecuencia, a fin de determinar el alcance jurídico,naturaleza del bien y derechos existentes sobre el inmueble embargado, y su eventual incidencia sobre la ejecutabilidad solicitada, dispongo como medida de mejor proveer - conf art. 135 del CPCC y art.10 CPL - librar oficio al Ministerio de Economía y Producción de la Provincia - Dirección de Flora, Fauna Silvestre y Suelos, a fin de que remita informe adjuntando la Resolución y/o decreto que afectó y declaró como Área Natural protegida el inmueble identificado con matrícula T-13588, Padrón inmobiliario: 573735.-583735. RECT., Matricula Catastral: 35234/1208; Nomenclatura Catastral: circunscrip. III, sección D, manz./lám. 287, parcela 116, antecedente dominial: FRC:T-13588, ubicado en La Angustura - el Mollar - Tafí del Valle .-

II. Dispuesto lo anterior, corresponde dejar sin efecto el decreto del 16/06/26 en tanto dispone el pase de la incidencia a despacho para el dictado de la sentencia de subasta del inmueble.

Recibido el informe solicitado, vuelvan los autos como están llamados. 1765/09-I1 ARG.

Actuación firmada en fecha 08/07/2026

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.